Compromiso con la gente

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 "ADQUISICION DE PASAJES" - ID: 325.753

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 19 días del mes de junio de dos mil diez y siete, siendo las 10:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 PARA LA "ADQUISCION DE PASAJES" - ID: 325.753.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 61/2017, en la cual queda integrado por: **Lic. Rosa Burgos, Abg. Osvaldo Esteche y la Sra. Liz López**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 PARA EL "ADQUISICION DE PASAJES"
ID del Llamado	325.753
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
CDP Certif. De Disponibilidad Pres. Nº	1114/2017
DISPONIBILIDAD 2017	29.000.000.-
DISPONIBILIDAD 2018	29.000.000.-
Adjudicación	POR EL TOTAL

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **UNITOURS S.R.L.**

Lic. Rosa Burgos **Abg. Osvaldo Esteche** **Señora Liz López**

- ✓ **SERVI TRAVEL S.A.**
- ✓ **INTER-EXPRESS S.A.**
- ✓ **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**
- ✓ **PREMIER S.R.L.**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 21/2017 **de la CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES" ID 325.753, de conformidad con lo solicitado en la Carta Invitación, prorrogado según Actas N° 20/2017,** *se cuenta con la presentación de 01 (UNA) oferta perteneciente a:*

N°	*Nombre o razón social de la empresa oferente*	*R.U.C.*	*Monto de la Oferta*
1	**PREMIER S.R.L.**	80001145-7	*Pasajes Terrestres: 10% de recargo. *Pasajes Aereos Nacional e Internacional: 0% de recargo.

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN
1.	**PREMIER S.R.L.**	1. No presenta Balance General del periodo 2015. 2. No presenta Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios (2014) no sustancial.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminada la reunión para el acto de aperturas de ofertas, siendo las 10:30 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto "

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Rosa Burgos **Abg. Osvaldo Esteche** **Señora Liz López**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PREMIER S.R.L.
Formulario de Oferta	**PRESENTA**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**PRESENTA**
Garantía de Mantenimiento de oferta	**PRESENTA**
Declaración Jurada Art. 40	**PRESENTA**
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	**PRESENTA**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que los oferentes participantes del proceso de contratación de referencia, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas al momento de la Apertura de Sobres:

- Según **Nota U.E. 071/2017 de fecha 20/06/2017**, por la cual se ha solicitado a la firma **PREMIER S.R.L.**, la remisión en un plazo de 24 horas, la documentación mencionada más abajo:

  - ✓ Balance General del periodo 2015.
  - ✓ Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios (2014).

Lic. Rosa Burgos **Abg. Osvaldo Esteche** **Señora Liz López**

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, a través de Nota S/N°, de fecha 22/06/2017, recepcionado en fecha 23/06/2017, con la cual presenta los documentos solicitados.

- Según mail de fecha 28/06/2017 se solicita a la firma **PREMIER S.R.L.,** la remisión de la Constitución de la firma debido a que el visualizado en el SIPE daba erróneo.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, por el mismo medio remite el pdf de ›licitado.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

3.1) <u>Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:</u>

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que da cumplimiento a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS	PREMIER S.R.L
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simples de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. ``w`` ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la	**CUMPLE**

Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	
Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	**CUMPLE**
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	**CUMPLE**
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	**CUMPLE**
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	**CUMPLE**
Fotocopia de Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (Internacional AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	**CUMPLE**
Fotocopia de habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS), o constancia de no ser contribuyente.	**CUMPLE**

De la verificación realizada se ha constatado que las firmas oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en ese sentido la no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.

4)TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que no presenta errores aritméticos...**

4.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

Lic. Rosa Burgos **Abg. Osvaldo Esteche** **Señora Liz López**

Compromiso con la gente

Anexo al Decreto 6715/2017

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item	Código de Catálogo	Descripción	PREMIER S.R.L.
			Porcentaje de recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1	*90121503-001*	Pasaje Terrestre NACIONAL y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución.	**10%**
2	*78111502-001*	Pasaje Aéreo NACIONAL y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	**0%**
3	*78111502-002*	Pasaje Aéreo y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	**0%**

5) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: **Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros**, se procede al análisis de los mismos.

5.1 Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta Invitación:

En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en la constancia anexa a este Informe:

1	PREMIER S.R.L.	Lidia Concepción Fiore González C.I. N°: 456.336

Lic. Rosa Burgos **Abg. Osvaldo Esteche** **Señora Liz López**

5.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo 1, punto 17 Evaluación y comparación de las ofertas, inc. c) Capacidad Técnica y d) Experiencia de** la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

N°	Oferentes	Contratos, certificados, comprobantes legales de venta y acta de recepción definitiva (durante los años 2014, 2015, 2016) y representen en promedio de los tres años el 50 % del monto mínimo estipulado máximo del llamado.
1	PREMIER S.R.L.	CUMPLE

N°	Oferentes	Certificado de Habilitación IATA	Certificado de SENATUR	Declaración jurada de contar con sistema de reservas AMADEUS.
1	PREMIER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.3 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo 1, punto 17 Evaluación y comparación de las ofertas, inc. b) Capacidad Financiera** de la Carta Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **PREMIER S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis;

N°	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2014-2015-2016		CALIFICACION
		RATIO DE LIQUIDEZ Igual o Mayor que 1	RATIO DE ENDEUDAMIENTO No deberá ser mayor 0,80	
1	PREMIER S.R.L.	2.29	0.41	CUMPLE

Lic. Rosa Burgos Abg. Osvaldo Esteche Señora Liz López

5.4 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta Invitación:

De conformidad a lo establecido en **el Anexo 3 de la Carta Invitación**, se procedió a la verificación de las Especificaciones Técnicas, remitiendo a la Sra. Liz López, parte de este comité, por Nota U.E. 74/2017 del 26/06/2017, a fin de realizar el análisis de las Especificaciones Técnicas de la firma oferente, emitiendo el mismo según Nota de fecha 27/06/2017, del cual se transcribe textualmente a continuación:

N°	Oferente	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CARTA INVITACION - Anexo 3
1	PREMIER S.R.L.	CUMPLE

6) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, asimismo, en esta verificación, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si la empresa oferente, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones.

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017** para la ***"ADQUISICION DE PASAJES" ID 325.753, Rubro 230*, recomienda:**

1° ADJUDICAR LOS ITEMS 1, 2 y 3: a la firma **PREMIER S.R.L., RUC: 80001145-7, Por el monto mínimo de Gs. 29.000.000.- (guaraníes Veinte y nueve millones), y monto máximo de Gs. 58.000.000.- (guaraníes Cincuenta y ocho millones),** *considerando que su oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Lic. Rosa Burgos **Abg. Osvaldo Esteche** **Señora Liz López**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	PREMIER S.R.L.
			Porcentaje de recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1	90121503-001	Pasaje Terrestre NACIONAL y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución.	**10%**
2	78111502-001	Pasaje Aéreo NACIONAL y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	**0%**
3	78111502-002	Pasaje Aéreo y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	**0%**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 30 días del mes de junio del 2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Rosa Burgos **Abg. Osvaldo Esteche** **Señora Liz López**

Compromiso con la gente

ANEXOS

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro: 204360

http://www.sfp.gov.py

Página 1 de 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO que **LIDIA CONCEPCION FIORE GONZALEZ** Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil Nº 1[illegible], se encuentra que los datos personales en las bases de datos consultables por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en actividad permanente o contratado/a en el Organismo de la Administración Central y Entes Descentralizados, son válidos de acuerdo a:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Historia de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

[illegible]

Fecha de Emisión: 27 junio 2017, 10:33 — Válido por 15 días hábiles

Código Verificación

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1695/2013

Código de Verificación:
xnân ygho kekr
Verificar la validez de este documento en:
http://www.documentos.gov.py/verificar/validar

03 JUL 2017
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Laura Masi Mir
Dpto. Adm. Financiero
VI C.J. Alto Paraná

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro: 204360

http://www.sfp.gov.py

Página 2 de 2

Secretaría de la Función Pública